La Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de la Alcaldía de Rionegro, Antioquia, en aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Articulo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER:

Que el Jefe de Talento Humano de la Alcaldía de Rionegro Antioquia, solicitará la cancelación en el Registro de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC, de los servidores relacionados a continuación:

CEDULA	EX SERVIDOR	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO ACEPTACIÓN DE RENUNCIA
39.433.233	CARMEN ESTELLA OSPINA GALLEGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 02	DECRETO N° 236 DEL 12 DE JUNIO DE 2020
15.423.119	DOMINGO MURILLO TORRES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 01	DECRETO N° 382 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica *"La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente*", se publicará la presente en la página web www.rionegro.gov.co, para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La intervención puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico: serviciosadministrativos@rionegro.gov.co de la Alcaldía de Rionegro, Antioquia.

Se fija la presente citación por el término de cinco (5) días hábiles, en la página web www. rionegro.gov.co de la Alcaldía de Rionegro, Antioquia, desde hoy veintiséis (26) de julio hasta el treinta (30) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

CAROLINA TEJADA MARÍN
Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

Revisó: Andrés Alberto Orrego Pemberty
Proyectó: Ana Milena López López